

acto, que le facilitase Operario, aunque prometis hacerlo, no lo desem-
peño, de suerte que si se ha dilatado mas tiempo del necesario la
construccion del Zementerio, ha sido por esta causa: Tambien sabe
el Ayuntam.^{to} que hasta ora no me propuso el Señalam.^{to} y Vendicion
de sitios, en los Partidos del Campo, para el entierro de aquellos morada-
res, si no que, como se ha dicho, procedis a esta disposicion autoritati-
vamente: Ultimamente le consta que despues la reformó, con la misma
libertad é independencia, ordenando que se traslases é enterrasen to-
dos los difuntos del Pueblo y Campo al Sto del Hospital, Uebandose de
recham.^{to} a el y antes de dar cuenta a la Parroq.^a, con penas a los
vecinos, q.^o no lo hicieren assi, dando xaron de los cadaveros, que
hubieren en sus casas, y respectivam.^{te} al Sepulturano de la Parroq.^a,
autorizandose con el auxilio de la Justicia R.^l quien lo hizo pu-
blican, por bando, con extraordinaria solemnidad. Todas estas cir-
cunstancias, como que consisten en echos pp.^{os} y not.^{os}, no podran impug-
narse el Ayuntam.^{to}; En cuyo supuesto: Si ha habido alg.^a omision
en activar los medios proporcionados en beneficio de la Salud pp.^{ca},
devera conteras, de buena fe, que no ha estado de parte de la Tri-
nidad Eccl.^{ta} a vista de sus respectivas Condescendencias y esfuerzos
ya para impedir el progreso y malignidad de enfermedades, fomenta-
das de los resucidos, q.^o tengo representado, Y ya para el posible alivio
de los enfermos, procurando estimular a su asistencia, y conser-
vacion de sus personas y suyas; Y que no tocandole al Prelado Eccl.^{ta}
otras gestiones en esta p.^{te} principal, devera imputarse el Ayuntamiento
por lo menos en no haben influido, como Padre de la Patria, a quien
la Justicia R.^l empleare todo su poder y diligencia en proponer
un arbitrio p.^o remedio corporal de los infelices enfermos, orden-
andose personalm.^{te} del num.^o y situacion de estos. Desimpresio-
nandose de que en punto a Zementerio, no le compete